



Trujillo, 11 de Diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Contrato N° 0027-2023-GRLL-GRCO por la consultoría de supervisión de la Obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” con CUI 2174446; Proveído N° 001645-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 000122 -2024-GRI/SGL-HACA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones; y, conforme al artículo 12º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, refiere que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012- GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, se resuelve designar a los responsables de los documentos que se generen en las fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, así como a los responsables de los Componentes Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario y Mejoramiento de Capacidades, detallados, de conformidad con lo especificado en el Anexo que forma parte de la resolución antes indicada. Entre aquellos designados se encuentra el Gerente Regional de Infraestructura;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución





Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, con fecha 08 de mayo de 2023, el comité de selección adjudico la buena pro del proceso de la Adjudicación Simplificada N° 04-2023-GRLL-GRCO- I Convocatoria para la Contratación de la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, a CONSORCIO ATHLANTIS;

Que, con fecha 01 de junio de 2023, se suscribió el Contrato N° 027-2023-GRLL-GRCO, por la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI N° 2174446, suscrito con el CONSORCIO ATHLANTIS (Conformado por ROJAR ANIBAL ALAYO MIRANDA y VALDEMAR CESAR VERA VASQUEZ), designado como representante común al Ing. Roger Aníbal Alayo Miranda con RUC 10408532286. El monto del contrato asciende a S/ 245,936.34 (Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis con 34/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (Correspondiendo 150 días calendario de supervisión de obra y 30 días calendario de liquidación de consultoría);

Que, el CONSORCIO ATHLANTIS inicio los servicios de supervisión de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, con fecha 05 de diciembre de 2023;

Que, con Asiento N° 256 del Cuaderno de Obra, la supervisión informa que con fecha 06 de junio de 2024, los trabajos del contrato principal de la ejecución de la obra se han culminado en su totalidad de acuerdo a las metas físicas del expediente técnico;

Que, con fecha 06 de julio de 2024, el Comité de Recepción de obra designado por el Gobierno Regional La Libertad conjuntamente con representantes de la empresa contratista CONSORCIO PARIAMARCA, y la empresa supervisora CONSORCIO SUPERVISOR ATHLANTIS , realizaron el recorrido de la infraestructura, determinando que los trabajos ejecutados presentan observaciones, al término de la diligencia culminada la verificación no se da como Recepcionada la obra, suscribiéndose la presente Acta de Observaciones;

Que, con fecha 19 de julio de 2024, los miembros del Comité de Recepción de la indicada obra, conjuntamente con los miembros de la empresa





supervisora y contratista de ejecución, realizaron el recorrido por toda la obra, verificando que el contratista CONSORCIO PARIAMARCA, ha levantado todas las observaciones plasmadas en el Acta de Observaciones, dándose como Recepcionada la indicada obra, suscribiéndose en señal de conformidad el **Acta de Recepción de Obra** con fecha 20 de julio de 2024;

Que, con Carta N° 047-2024-PS. PIAS-SO-RC/RAAM de fecha 20 de setiembre de 2024, el Sr. Rojas Aníbal Alayo Miranda Representante Común del CONSORCIO ATHLANTIS, alcanza la conformidad de la liquidación de obra, manifestando que ha sido revisada y aprobada por el jefe de supervisión Ing. Rolando Ochoa Pérez, recomendando pagar a la empresa contratista CONSORCIO PARIAMARCA el monto S/ 64,794.35 incluido IGV. y, devolución de la retención como Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del contrato principal por la suma de S/ 438,041.72;

Que, con Carta N°048-2024-P.S.PIAS-SO-RC/RAAM de fecha 31 de octubre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO ATHLANTIS Sr. Roger Aníbal Alayo Miranda, alcanza la liquidación de consultoría de Supervisión de la Obra: "Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad" CUI 2174446, detallando que tiene saldo a favor del contratista por el monto S/ 3,313.92, y fondo de garantía retenido para su devolución por la suma S/ 24,593.64;

Que, con Informe N° 00068-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC de fecha 25 de setiembre del 2024, la Sra. CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, alcanza la liquidación financiera del consultoría de Contrato N° 027-2023-GRLL-GRCO por el servicio de consultoría de Supervisión de la indicada obra, el que incluye los pagos registrados en el SIAF -SP efectuados al supervisor CONSORCIO ATHLANTIS, detallando el monto total pagado por la suma S/ 242,622.43, retención fondo de garantía S/ 24,593.64, y saldo a la fecha S/ 3,313.91;

Que, con Memorando N° 000112-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 05 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones, dispuso al Ing. Hans Castillo Alva, revisar la liquidación del Contrato N° 027-2023-GRLL-GGR-GRCO de la supervisión de obra: "Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad" CUI 2174446, adjuntando la Carta N° 48-2024-P.S.PIAS-SO-RC/RAAM, Informe N° 00068-2024-GRLL-GGR-GI-SGL-MMC;

Que, con Oficio N° 001538-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS el Ing. Mario Rodríguez Miranda de la Sub Gerente de Obras y Supervisión remitió el Informe N° 000355-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG suscrito por el Coordinador de Obra Ing. Cesar Salirrosas Gómez, comunicando la no existencia de penalidades autorizadas o pendientes





de aplicación a la consultoría CONSORCIO ATHLANTIS, supervisora de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, por lo que se hizo de conocimiento para los fines que estime conveniente;

Que, con Proveído N° 001578-2024-GRLL-GRI-SGL de fecha 20 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones, alcanzó la Conformidad de la Última Prestación de Servicios de Supervisión del Consultor CONSORCIO ATHLANTIS de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, adjuntando el Oficio N° 001552-GRLL-GGR-GRI-SGOS remitido por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión;

Que, con Oficio N° 001552-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 20 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión informa que en atención al Informe N° 000372-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG suscrito por el Coordinador de Obra Ing. Cesar Salirrosas Gómez, se otorga **conformidad a la presentación** de la documentación alcanzada por el CONSORCIO ATHLANTIS respecto a la última prestación del servicio de supervisión de la obra indicada, mas no al contenido por ser de su competencia la revisión y aprobación del mismo, por lo que hace de conocimiento a la Sub Gerencia de Liquidaciones para los fines pertinentes;

Que, con Oficio N° 003248-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Contrataciones remite el Informe N° 050-2024-GRLL-GGR-GRCO/AMCC emitido por la Abog. Alena Mileiby Córdova Cotrina informando que el contratista CONSORCIO ATHLANTIS, no ha incurrido en penalidades en ninguna de las valorizaciones de acuerdo al Contrato N° 027-2023-GRLL-GRCO para la supervisión de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446;

Que, con Informe N° 000118-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA de fecha 27 de noviembre de 2024, el Ing. Hans Castillo Alva profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomendó comunicar al Sr. Roger Aníbal Alayo Miranda-Representante Común del CONSORCIO ATHLANTIS para su pronunciamiento respectivo, indicándole que la Sub Gerencia de Liquidaciones revisó la liquidación del Contrato N°0027-2023-GRLL-GRCO de Servicios de Consultoría de Supervisión de la Obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, determinando que no se tiene saldo de liquidación a favor ni a cargo de la supervisión. Así mismo, se devolverá al supervisor el fondo de garantía retenido por la suma Veinticuatro mil quinientos noventa y tres con 64/100 Soles (S/ 24,593.64);





Que, con Oficio N° 013867-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite al Sr. Roger Aníbal Alayo Miranda -Representante Común del CONSORCIO ATHLANTIS, la revisión de liquidación del Contrato N° 0027-2023-GRLL-GRCO de Consultoría de Supervisión de la Obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” con Código Único de Inversiones N° 2174446 – emitidos por la Sub Gerencia de Liquidaciones mediante Oficio N° 000645-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL e Informe N° 000118-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA;

Que, con Proveído N° 006555-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 02 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, remite a la Sub Gerencia de Liquidaciones el pronunciamiento sobre la liquidación de consultoría Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad”, adjuntando la Carta N° 49-2024-P.S.PIAS-SO-RC/RAAM emitida por el Sr. Roger Aníbal Alayo Miranda -Representante Común del CONSORCIO ATHLANTIS, indicando que esta conforme con lo dispuesto en los documentos Oficio N° 013867-2024-GRLL-GGR-GRI, Oficio N° 000645-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL e Informe N° 000118-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA, por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 001645-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 02 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones dispone al Ing. Hans Castillo Alva, atender el pronunciamiento de la liquidación de consultoría “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad”, contenido en el Proveído N° 006555-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS.

Que, con Informe N° 000122 -2024-GRI/SGL-HACA de fecha 03 de diciembre de 2024, el Ing. Hans Castillo Alva, evaluador de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda aprobar la liquidación de Contrato N° 027-2023-GRLL-GRCO de Servicios de Consultoría de Supervisión de obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, por el monto de Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintidós con 43/100 Soles (S/ 242,622.43), sin saldo de liquidación a favor ni a cargo del CONSORCIO ATHLANTIS; asimismo, se devolverá a la supervisión el fondo de garantía retenido por el monto de Veinticuatro mil quinientos noventa y tres con 64/100 Soles (S/ 24,593.64), según el siguiente detalle:





CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADO	MONTOS PAGADOS S/	DIFERENCIA A PAGAR (S/)
(A) DE LAS VALORIZACIONES			
Supervisión Obra (150 dc)	242,622.42	242,622.43	-0.01
Revisión liquidación	0.01	0.00	0.01
TOTAL VALORIZACIONES	242,622.43	242,622.43	0.00
(B) REAJUSTES			
Reajustes	0.00	0.00	0.00
(C) SUB TOTAL GENERAL (A+B+C)	242,622.43	242,622.43	0.00
(D) COSTO TOTAL x SUPERVISIÓN	S/. 242,622.43	S/. 242,622.43	0.00

(E) PENALIDADES AUTORIZADAS			
	Multa autorizada	Multa Retenida	Saldo a retener
- Penalidad autorizada	S/. -	S/. -	S/. -
	Saldo Penalidad S/		0.00

(F) FONDO DE GARANTIA			
	Retenido	Dewuelto	Saldo por devolver
Fondo Garantía a devolver	S/. 24,593.64	S/. -	S/. 24,593.64
			S/. 24,593.64

Resumen:

- Saldo contractual a favor S/ 0.00
- Fondo de Garantía a devolver S/ 24,593.64

Que, mediante Oficio N° 000676-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 03 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la liquidación de Contrato N° 027-2023-GRLL-GRCO de Servicios de Consultoría de Supervisión de obra: "Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad" CUI 2174446 y, comunica que el expediente está conforme y apto para continuar con el trámite de aprobación respectiva; Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...";





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008- 2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación del Contrato N° 0027-2023-GRLL -GRCO por el servicio de Consultoría de supervisión de la obra: “Instalación de los Servicios para la Atención Integral de Salud en el Sector Quichibamba, Microred de Salud Pías, Distrito de Pías- Pataz- La Libertad” CUI 2174446, por el monto de Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos veintidós con 43/100 Soles (S/ 242,622.43), sin saldo de liquidación a favor ni a cargo del CONSORCIO ATHLANTIS; adicionalmente, se devolverá al supervisión el fondo retenido por la suma de Veinticuatro mil quinientos noventa y tres con 64/100 Soles (S/ 24,593.64).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Tesorería, devuelva al consultor de la supervisión CONSORCIO ATHLANTIS el Fondo de Garantía retenido por la suma **Veinticuatro mil quinientos noventa y tres con 64/100 Soles (S/ 24,593.64)**, de acuerdo a lo detallado en el Artículo Primero de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Órgano de Control Institucional y, al Representante en Común del CONSORCIO ATHLANTIS Sr. Roger Anibal Alayo Miranda con domicilio común ubicado en Av. 26 de marzo #379, distrito Florencia de Mora, provincia de Trujillo, departamento La Libertad- Pataz, correo electrónico: r_alayo@hotmail.com.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

